Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia
y Tecnología

USHUAIA, **10 de Diciembre de 2021**

VISTO el Expediente MECCT-E-71346-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de resmas de papel, destinado a dependencias administrativas, pertenecientes a este Ministerio.

Que en orden N° 13 obra la Disposición D.G.A.F. N° 137/21, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 129/21 – RAF 521.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de los Informes obrantes a orden N°41 y N° 49, el área requirente recomendó pre-adjudicar en los renglones N° 01 y N° 02 a la firma "VIÑA PABLO OSCAR", C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOS CON 00/100 ($660.802,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 129/21 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18° inciso l); 1150 y 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 - Anexo II y N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 417/2020 – Anexo II y Nº 1119/2020, y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/21.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 129/21 – RAF 521, en los renglones N° 01 y N° 02 a la firma "VIÑA PABLO OSCAR", - C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOS CON 00/100 ($ 660.802,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. **230** /2.021.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa Legal
M.E.C.C. y T.
el día 10/12/2021
con un certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital